

COMUNICACIÓN

El **Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal** confecciona anualmente [Informe de prospección y detección de necesidades formativas](#), de acuerdo con el marco normativo que establece la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. El Informe se elabora para atender las necesidades y prioridades de las empresas y trabajadores, en un contexto que requiere mayores niveles de cualificación; **la demanda que el envejecimiento de la población activa tendrá en las cualificaciones para cubrir los empleos de sustitución**; la coexistencia de altas tasas de paro con la escasez de oferta de mano de obra cualificada en algunos sectores u ocupaciones emergentes con elevados niveles de innovación; y el aumento del colectivo de parados de larga duración, con la consiguiente y necesaria adecuación de su empleabilidad a las nuevas condiciones de mercado de trabajo.



La adecuación de la formación a las necesidades del mercado de trabajo permitirá mejorar la competitividad de nuestras empresas, la empleabilidad de nuestros trabajadores y abordar de manera eficaz los actuales desajustes entre las cualificaciones de la oferta y la demanda de empleo. Ello requiere un sistema de formación que acompañe a los trabajadores en su acceso, mantenimiento y retorno al empleo. **Para ello el sistema debe anticiparse a las necesidades del tejido productivo y constituir un apoyo a la capacidad innovadora y competitiva de la empresa, a partir de unos recursos humanos de calidad.** Nuestro sistema de formación tiene cuatro objetivos estratégicos: la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo, y la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

En su artículo 4 la mencionada Ley 30/2015 encomienda al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que a través del Observatorio del Servicio Público de Empleo Estatal, desarrolle una función permanente de prospección y detección de necesidades formativas del sistema productivo, a fin de que la formación que se imparta responda a un diagnóstico de la realidad, a un análisis de las necesidades actuales y futuras de empresas y trabajadores. El

“Informe de prospección y detección de necesidades formativas 2018”, se elabora utilizando una metodología, que incluye técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa, y cuya principal fuente es la información que proporcionan personas expertas que cuentan con un conocimiento relevante del Mercado de Trabajo, y que desarrollan su labor en el ámbito formativo y profesional, en organizaciones empresariales y sindicales, y en las Administraciones Públicas, a quienes quiero agradecer la participación y colaboración que prestan para la elaboración de este Informe. Sus aportaciones son recabadas por la Red Territorial del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE, que tiene presencia en todas las provincias.

El Observatorio de las Ocupaciones, en tanto se desarrolla el escenario plurianual en cuyo marco se inscribe la elaboración del Informe Anual de prospección y detección de necesidades formativas en coordinación y colaboración con las CCAA y los agentes sociales y se elabora el mapa sectorial establecido en el artículo 26 de la Ley 30/2015, por cuarto año consecutivo ha realizado este informe, siguiendo la línea y contenidos establecidos en el artículo 4 de la mencionada Ley. **El Informe se realiza a partir de una identificación de ocupaciones con buenas perspectivas en el mercado de trabajo, tanto en el conjunto del Estado como en las Comunidad Autónoma y provincias, al objeto de disponer de un diagnóstico de necesidades formativas actuales, basadas en esas ocupaciones, y de tendencias y previsiones que permitan proporcionar referentes a los objetivos de atención prioritaria en la oferta formativa.** La información se estructura en familias profesionales y se muestra de forma detallada y pormenorizada. Para cada ocupación se presenta una ficha en la que se exponen las necesidades formativas técnico-profesionales detectadas por las personas expertas consultadas, y también las transversales, así como información cuantitativa con datos que describen la situación, tendencias y distribución territorial de esa ocupación.

La evolución tecnológica está produciendo transformaciones que tienen impacto en el mundo laboral. Términos como Robótica, Digitalización, 3D, Big data, Economía 4.0. etc., identifican y reflejan los cambios que se están produciendo en la forma de producir, en las nuevas actividades y en los modelos económicos. Son cambios que inciden directamente en los perfiles competenciales de los trabajadores, y en su adecuación a los nuevos requerimientos de las empresas.



Por otra parte, en estos momentos casi millón y medio de los trabajadores afiliados en alta en la Seguridad Social tienen sesenta o más años de edad esto supone que en los próximos años habrá que reponer o sustituir a un alto porcentaje de estos trabajadores. La evolución mencionada anteriormente requerirá que el relevo se produzca con trabajadores con un nivel de cualificación más elevado y con una formación que les capacite para el desempeño de nuevas y distintas competencias que le serán requeridas en las actividades económicas afectadas. A continuación se incluyen las quince actividades económicas con mayor número de trabajadores mayores de sesenta años afiliados a la Seguridad Social:

Actividades económicas ¹	Afiliados >60 años	% >60 años sobre total
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.	119.577	10,85
86 Actividades sanitarias	114.555	10,65
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	108.586	9,97
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	106.562	5,58
56 Servicios de comidas y bebidas	65.585	5,31
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	61.640	13,31
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.	59.969	6,19
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	59.599	10,33
85 Educación	55.196	5,76
49 Transporte terrestre y por tubería	47.514	8,22
43 Actividades de construcción especializada	40.479	6,04
41 Construcción de edificios	26.146	6,67
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	22.652	6,86
10 Industria de la alimentación	21.357	5,83
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	21.268	7,09
Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). 30 de diciembre de 2017.		

Este Informe, unido a las aportaciones que realicen los Agentes Sociales y las Comunidades Autónomas, pretende ser un buen punto de partida y referente para la elaboración de una oferta formativa que dé respuesta a los desajustes y retos que nos plantea esta evolución.



El presente documento se estructura en cinco capítulos y se complementa con dos anexos. **El primero de los anexos incluye las fichas individuales de las ocupaciones utilizadas para la detección de necesidades formativas**, en las que se recoge la información referente a las necesidades formativas que en relación a las competencias técnicas profesionales y transversales han manifestado los informantes consultados.

También se incluye la información sobre las actividades económicas donde principalmente son contratadas estas ocupaciones, así como información cuantitativa y datos sobre la situación y tendencias en el mercado de trabajo de la ocupación correspondiente y su distribución territorial. **En el segundo anexo se incluyen los listados correspondientes a las ocupaciones con mejor situación en nuestras Comunidades Autónomas y provincias**, para lo cual se ha aplicado la misma metodología y criterios utilizados en el mercado de trabajo estatal sobre el conjunto de la contratación registrada en cada uno de estos ámbitos durante 2017.

Toda esta información se convierte a su vez en una herramienta para la orientación profesional y una vía de información que complementa al [Asistente del portal único EMPLEATE](#), a través del cual trabajadores, empleadores y orientadores pueden conocer la situación del mercado laboral de forma territorializada, desde el ámbito municipal.

30 de noviembre de 2018

Gerardo Gutiérrez Ardoy

Director General del SEPE